



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00214	00
EJECUTANTE	MARIA TERESA SIERRA FRANCO						
EJECUTADA	COLFONDOS S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO LABORAL RAD 2009-00151						
ASUNTO	RENUNCIA PODER						

En el proceso ejecutivo laboral conexo, procede el Despacho a resolver la solicitud recibida el 10/10/2023, mediante el cual, los abogados JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA, JHON WALTER BUITRAGO PERALTA, JAIR FERNANDO ATUESTA REY, DEIBY CANIZALES ERAZO, JUAN CARLOS GOMEZ MARTÍN, ZONIA BIBIANA GOMEZ MISSE, JUAN SEBASTIAN ARÉVALO BUITRAGO, JUAN ANDRÉS MALDONADO BUSTOS y ROXANA CELY SOLER, Profesionales que han representado a COLFONDOS S.A., renuncian al poder otorgado por culminación del vínculo contractual por falta de pago de los servicios.

Con el escrito se acompañó la comunicación enviada a Colfondos S.A. a tres correos electrónicos diferentes, con la novedad de la entrega del mensaje.

De esta se cumple con el requisito a que hace referencia el artículo 76 del CGP y en consecuencia, se acede a aceptar la renuncia de poder presentada por el abogado de COLFONDOS S.A.

Se le recuerda, que la renuncia no pone término al poder, sino cinco (05) días después de haberse presentado el escrito ante el juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7791c8b0892807fbb6ac0bfd5639fd1b4641e389d6953ee189803f5333b2587**

Documento generado en 24/10/2023 02:27:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>